NUMERO DE PROCESO: LP-AMP-111-2016 – ORDEN DE COMPRA 28488
CONTRATO 4600075378 DE 2018

ENTIDAD COMPRADORA:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
PROVEEDOR:	UT ASEO COLOMBIA
NIT:	901031838-6
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO NICOLÁS USME HOYOS
OBJETO:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO N° CCE- 455-1-AMP-2016
VALOR:	(Quince mil cuatrocientos treinta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos con treinta y nueve ctvo.) $15.432.495.692,39 Incluido A.U.
FECHA DE INICIO:	27/05/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2018

En la ciudad de Medellín, el día 27 de Mayo de 2017, se reunieron ALEJANDRO OSORIO ZAPATA como Supervisor y HUGO NICOLÁS USME HOYOS, quien actúa en representación de la UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA, en calidad de Proveedor, con el fin dar inicio a la Orden de Compra N° 28488

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	Si
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	Si
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	Si
Certificado de aprobación de la garantía	No Aplica

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento de la Orden de Compra.

La supervisión pone en conocimiento del Proveedor lo siguiente:

Para el desarrollo de la Orden de Compra es indispensable mantener el **plan de trabajo** presentado en la cotización y cualquier alteración debe convenirse entre las partes, y garantizar:

- Distribución de los auxiliares en cada zona, con sus respectivos coordinadores. Entregar un cuadro con el personal en el cual se informe cada una de las sedes e instituciones educativas, con la cantidad de personal que le corresponda y con una frecuencia mensual.
- Los cambios que se presenten en la prestación de los servicios en las diferentes sedes e instituciones educativas, deberán ser informados en primera instancia a la supervisión del contrato.
- Los incrementos y/o disminuciones que se presenten en la prestación de los servicios en las diferentes sedes e instituciones educativas, deberán ser autorizados en primera instancia a la supervisión del contrato. de lo contrario estos servicios serán asumidos por el proveedor.
- Informe Intervención de las diferentes sedes e Instituciones Educativas en Brigadas de Aseo Fuerte con una frecuencia mensual.
- Rutinas de trabajo de cada uno de los Auxiliares en las Sedes e Instituciones Educativas.
- Se incluirá el servicio de Fumigación en 600.000 metros cuadrados, por medio de 2 controles, en el cual se intervendrán el CAM y sedes externas que lo ameriten.

En todo momento el Proveedor debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión de la Orden de Compra.

Garantizar que se tenga la maquinaria necesaria y de manera oportuna para la prestación del servicio.

Suministrar al equipo de trabajo los siguientes formatos que permitan a la Supervisión de la Orden de Compra hacer un seguimiento a las diferentes actividades, tales como:

- Formato de entrega de uniformes con los datos completos del auxiliar.
- Lista de chequeo para coordinadores, formato que servirá a la vez como elemento probatorio de visitas.
- Formato de rutinas de trabajo.
- Listado de personal supernumerarios.
- Informe de ausentismo establecido por la empresa el cual se debe entregar diario a las 10 am a la supervisión del contrato.

- Informe mensual de ausentismo consolidado para ser entregado antes de la nómina con los respectivos soportes tales como incapacidades, licencias no remuneradas entre otros, durante los cinco primeros días hábiles de cada mes
- Formato de Capacitación no programadas (Que incluye las charlas que el coordinador da al personal en su recorrido ejemplo: autocuidado, Orden y aseo, Liderazgo)
- Formato de asistencia de capacitación y formación
- Constancia de entrega de los elementos de protección personal.
- Formato de Nómina sugerido por el Municipio de Medellín, planilla de seguridad social en PDF y consolidado de novedades que permitan identificar la trazabilidad de retiros e ingresos de personal ,todos actualizados de manera mensual.
- Informe consolidado de gestión mensual para coordinadores (que incluya los anexos de visitas por cada coordinador).
- Informe mensual de fumigación con las sedes a las cuales se le realiza intervención y las observaciones presentadas durante el control .
- Informe mensual de las intervenciones realizadas a los lugares y elementos relacionados con el almacenamiento y manejo de residuos sólidos, en materia de limpieza, desinfección y el orden de estos espacios.

Y todos los considerados por la empresa, desde el área de Calidad y los requeridos por la Supervisión de la Orden de Compra.

La empresa debe realizar un plan de capacitación a todo el personal operativo en las siguientes áreas:

- Manejo de Hidrolavadora
- Mantenimiento de pisos con sellado y cristalizado.
- Atención al cliente
- Etiqueta y protocolo
- Limpieza y desinfección
- Prevención y autocuidado
- Manejo de residuos solidos
- Control integral de plagas

El contratista, y la supervisión establecen que la comunicación formal se realizará utilizando los medios de grupo de WhatsApp y a través de los siguientes correos electrónicos:

Unión Temporal Aseo Colombia:	jurídico@seiso.com.co,aseocolombia2017@gmail.com
Alejandro Osorio	alejandro.osorio@medellin.gov.co
Margarita Barrera	Margarita.barrera@medellin.gov.co
Rosa Restrepo	rosa.restrepo@medellin.gov.co
Rosa Chaverra	rosa.chaverra@medellin.gov.co
Cristian Acevedo	cristian.acevedo@medellin.gov.co
Mario Muñoz	mario.munoz@medellin.gov.co
Juliana Restrepo	juliana.restrepol@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día (27) del mes de mayo del año (2018) por quienes en ella intervinieron:

ALEJANDRO OSORIO ZAPATA Supervisor

HUGO NICOLAS USME HOYOS
Contratista